Asunción, 10 de Marzo de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 162 / 2021

SEÑORES
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Correo Electrónico: licitaciones1@fisae.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 3 del Acta N° 1427/2021 de fecha 5 de Marzo de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Motores Eléctricos" – Segundo Llamado - ID N° 383.341**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
FERRETERIA INDUISTRIAL S.A.E. RUC N° 80021625-3	Gs. 137.000.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establecen la Convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

p/p

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación CD-SBE Nº 21/2020 ID Nº 383.341

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Licitaciones FISAE <licitaciones1@fisae.com.py>

10 de marzo de 2021, 14:34

Notif Fisae.pdf
103K